

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**22925** *SAINT GOBAIN VICASA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SAINT GOBAIN MONTBLANC, S.A.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas de "Saint Gobain Vicasa, Sociedad Anónima" y el Socio Único de "Saint Gobain Montblanc, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de junio de 2012 acordaron aprobar la fusión por absorción por la Sociedad "Saint Gobain Vicasa, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente), de la sociedad "Saint Gobain Montblanc, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida), adquiriendo la primera, por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los Administradores con fecha de 30 de marzo de 2.012, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Tarragona con fecha 23 de abril de 2012 y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.011, aprobados por sus respectivos accionistas y auditados por sus respectivos auditores de cuentas.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2.012.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 2 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120055077-1